



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA

RESULTADOS DEFINITIVOS UNA PLAZA DE AUXILIAR S.A.D. POR CONCURSO DE MÉRITOS DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha de 13 de Junio de 2024 y la Resolución de Alcaldía número 0477/2024 de fecha 17 de Junio de 2024, del proceso selectivo de una plaza de Auxiliar S.A.D. por Concurso de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, por la que aprueba lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el listado de los resultados finales del proceso selectivo de una plaza de Auxiliar S.A.D. por Concurso de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, quedando de la siguiente manera:

| Nº Orden | Nombre y Apellidos | DNI | Experiencia | Méritos | TOTAL |
|----------|-----------------------------|-----------|-------------|---------|-------|
| 1 | Rebeca Hidalgo Castellanos | ***6589** | 40 | 40 | 80 |
| 2 | María Belén López Fernández | ***6203** | 20 | 38 | 58 |
| 3 | Rosa Isabel Orozco Gómez | ***4296** | 9,2 | 23,6 | 32,8 |
| 4 | Noelia Ramos Gómez | ***0914** | 0,4 | 29 | 29,4 |

SEGUNDO. PROPONER al aspirante aprobado para la plaza de "Auxiliar S.A.D.", al haber obtenido la mayor puntuación, conforme al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|----------------------------|-----------|
| Rebeca Hidalgo Castellanos | ***6589** |

Notificar al candidato propuesto y publicar en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra [<http://ayuntamientonumanciadelasagra.sedelectronica.es>], requiriendo al aspirante propuesto para la formalización del contrato en el plazo máximo de 20 días hábiles desde el siguiente a la recepción de la notificación para que presente el Anexo II de las bases de la convocatoria, quedando exentas de presentar los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria al constar en este Ayuntamiento, junto la siguiente documentación:

a) Certificado o Informe médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

CUARTO. Aprobar la Bolsa de Trabajo de Auxiliar S.A.D., con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, pero no han obtenido plaza según lo establecido en la cláusula decimosegunda de las bases generales publicadas en el BOP nº 247 de fecha 29 de Diciembre de 2022, para atender futuras necesidades de personal temporal o para cubrir vacantes temporales que se produzcan como consecuencia de bajas por enfermedad, maternidad/paternidad, vacaciones, etc.:

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. | PUNTUACIÓN |
|-----------------------------|-----------|------------|
| María Belén López Fernández | ***6203** | 58 |
| Rosa Isabel Orozco Gómez | ***4296** | 32,8 |

En Numancia de la Sagra, a 17 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo.
Nº. I.-3221